

15608 *ORDEN de 3 de junio de 1996 por la que se aprueba la denominación específica de «Manuel de Falla» para el Instituto de Educación Secundaria número 2 de Coslada (Madrid).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria número 2 de Coslada (Madrid), se acordó proponer la denominación de «Manuel de Falla» para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Manuel de Falla», para el Instituto de Educación Secundaria número 2 de Coslada (Madrid).

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

15609 *ORDEN de 3 junio de 1996 por la que se aprueba la denominación específica de «Cieza de León» para el Instituto de Educación Secundaria, antiguo Instituto de Formación Profesional, de Llerena (Badajoz).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, antiguo Instituto de Formación Profesional, de Llerena (Badajoz), se acordó proponer la denominación de «Cieza de León», para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Cieza de León» para el Instituto de Educación Secundaria, antiguo Instituto de Formación Profesional, de Llerena (Badajoz).

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1996.

ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Director General de Centros Educativos.

15610 *ORDEN de 3 junio de 1996 por la que se aprueba la denominación específica de «Río Trubia» para el Instituto de Educación Secundaria de Oviedo - Trubia (Asturias).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Oviedo-Trubia (Asturias), se acordó proponer la denominación de «Río Trubia», para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Río Trubia» para el Instituto de Educación Secundaria de Oviedo - Trubia (Asturias).

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1996.

ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Director General de Centros Educativos.

15611 *ORDEN de 3 de junio de 1996 por la que se aprueba la denominación específica de «Gregorio Marañón» para el Instituto de Educación Secundaria de Caminomorisco (Cáceres).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Caminomorisco (Cáceres), se acordó proponer la denominación de «Gregorio Marañón» para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Gregorio Marañón», para el Instituto de Educación Secundaria de Caminomorisco (Cáceres).

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15612 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Migraciones, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del V Convenio Colectivo de «Productos Químicos Sevillanos, Sociedad Anónima» para 1996.*

Visto el texto de V Convenio Colectivo de «Productos Químicos Sevillanos, Sociedad Anónima» para 1996 (número de código 9005812) que fue suscrito con fecha 19 de abril de 1996, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa para su representación, y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo y Migraciones acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de junio de 1996.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

V CONVENIO COLECTIVO DE «PRODUCTOS QUÍMICOS SEVILLANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA», PARA 1996

PREÁMBULO

Los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio que se suscribe, integrada por la representación social y la representación económica, ambas pertenecientes a la empresa de «Productos Químicos Sevillanos, Sociedad Anónima», se reconocen mutuamente representatividad y legitimación suficiente para la negociación del presente Convenio.